



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° **1596/16**

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, **21 OCT 2016**

Expte. N°4.567/16

VISTO:

La Res. N° 1276/16 del 1 de setiembre de 2016, por la cual se solicita Ampliación del Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una beca de formación para el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, como consecuencia de las impugnaciones presentadas por las postulantes Paola Carolina Colque y Verónica Santillán; y

CONSIDERANDO:

Que, inicialmente, la Secretaria Administrativa de la Facultad informa a Fs. 105 que la Prof. Gabriela Caretta, miembro de la Comisión mencionada realizó denuncia por accidente de trabajo y se encuentra en uso de licencia con certificado presentado hasta el 27/09/16;

Que posteriormente dicha licencia ha sido extendida por la Dirección de Salud Universitaria, en principio hasta el 21 del corriente existiendo la posibilidad de que la misma sea aún más prolongada;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 16.756 indica que la ampliación de dictamen *"...puede ser suscripta por los dos miembros que están en funciones; salvo que se haya reintegrado la Prof. Gabriela Careta"*;

Que, a pesar de que dicho dictamen también expresa: *"que la ampliación de dictamen, puede o no efectuarse por distintas circunstancias y, el hecho de que esta no pueda llegar a producirse, no invalida el proceso de selección desarrollado hasta el presente..."* por cuanto *"no es la ampliación, un requisito esencial de la conformación del acto administrativo de elección de becario"*, se considera que contar con una ampliación resultará más satisfactorio para responder a las impugnantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1596/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL


ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR *Ampliación del Dictamen* elaborado por la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una Beca de Formación para el Departamento de Posgrado de esta Facultad, el que podrá estar refrendado por sólo dos (2) de sus miembros.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la elevación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, postulantes, comuníquese a Departamento de Posgrado, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Comisión a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1° y 2°


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa